



ALGARROBO, 24 FEB 2022
DECRETO: N° 0490

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Efectuada por Doña Nataly Eileen Valladares Trujillo.
6. Ord. N° 112/2022 de fecha 22/02/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Nataly Eileen Valladares Trujillo.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|------------------------------|---|---|
| TIPO DE PATENTE | : | TEMPORAL |
| ACTIVIDAD | : | CARRO DE VENTA DE LIMONADAS |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | PASEO PEATONAL COSTANERO, SECTOR PLAYA PEJERREY, ALGARROBO. |
| NOMBRE | : | NATALY EILEEN VALLADARES TRUJILLO |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| FECHA DE INICIO | : | 01/01/2022. |
| FECHA DE TÉRMINO | : | 31/03/2022. |

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE. -



JSYM/PFMM/CCS/MART/grp.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Bienes Comerciales (1)
- Dirección General (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)



| |
|--|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL |
| FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2022 |
| FECHA SALIDA: 25 FEB 2022 |
| OBSERVACIÓN N°: _____ |